

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, de la Resolución por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, convocatoria 2013.

Esta Dirección, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 21 de la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio), acuerda hacer pública la Resolución de 6 de enero de 2013, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, convocado mediante Resolución de 5 de junio de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.aaicc.es.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios para que en el plazo de los 15 días siguientes a su publicación, formulen aceptación expresa de la subvención concedida, con indicación de que si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.